

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34817** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 467/2009, por auto de 1 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Francisca Gujjarro Flores, con D.N.I. 34.780.335-B y domicilio en Plaza de las Tendillas nº 10 de Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090073573-1